

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **Dirección General de Registros (DGR)**

#### **Auditoría de seguimiento**

#### **OBJETIVO Y ALCANCE**

Evaluar al 30/05/17, el grado de implementación de las recomendaciones informadas como resultado de la auditoría realizada sobre los procedimientos de recaudación en sus distintas modalidades (e-timbre, convenios, empresa al día y exoneraciones asociadas).

#### **INFORMACIÓN GENERAL - ANTECEDENTES**

La DGR tiene como misión, registrar e informar con carácter general y permanente los actos y negocios jurídicos que la ley determina, garantizando la seguridad jurídica, y generar a solicitud de los interesados y en especial el Estado, información específica, dentro del marco jurídico vigente, de los datos comprendidos en los asientos registrales.

En la actuación de auditoría realizada con anterioridad, se constataron limitaciones en los sistemas de información que determinaban la necesidad de disponer de datos de terceros para conocer el total del monto recaudado por e-timbre; debilidades de seguridad de los mismos y ausencia de controles específicos sobre los procedimientos de recaudación, que impedían asegurar que la integridad de lo recaudado se correspondiera con los servicios prestados. Asimismo se constataron incumplimientos en cuanto a los plazos establecidos, tanto para el depósito de lo recaudado a la DGR, como para su posterior volcado en la Cuenta Única Nacional.

#### **CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

Si bien se constataron cambios en algunos de los procedimientos referidos al cumplimiento de los plazos de depósitos de la recaudación, el Organismo no ha adoptado acciones sustanciales en el área de tecnología de la información, que permitan mitigar los riesgos de seguridad relativos a los sistemas.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



La Dirección reconoce las debilidades y convalida las recomendaciones realizadas por el equipo auditor, sin embargo, se argumenta la imposibilidad de adoptar las mismas por falta de recursos.

## **RESPUESTA DEL ORGANISMO**

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal, no presentó descargos ni plan de acción para la implementación de las recomendaciones.